

“2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 09 SEP 2011

CIRCULAR D.R.S. N° 06

SEÑOR ENCARGADO:

Me dirijo a usted, en cumplimiento de las previsiones emanadas de la Disposición D.N. N° 514/11, por cuyo conducto se estableció la obligación de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en Motovehículos de instalar un cartel que indique que cuentan con terminal electrónica para el pago con tarjetas de debito de los aranceles, impuestos y multas, le comunico por la presente que a la brevedad le será enviado un ejemplar del mismo a través de los canales habituales de distribución oficial, para su colocación en lugar bien visible de la cartelera del Registro Seccional.

Saludo a usted., atentamente.

Dra. ADRIANA CRISTINA GRONCHI  
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S

/

D